

# Permiso de paternidad

**¿Es compatible la paternidad con el subsidio de maternidad?**

**P.M.G. Valencia**

El permiso de paternidad es incompatible con el de maternidad cuando un mismo progenitor perciba en su totalidad el descanso maternal por adopción o acogimiento, donde solo uno de ellos puede percibirlos. Será compatible en los siguientes supuestos: con el de 10 semanas de duración al que hubiese tenido derecho el progenitor por haberse reconocido a la madre biológica el subsidio no contributivo por maternidad de 42 días; con el de maternidad cuando éste se disfrute compartido; con el subsidio por maternidad íntegro del otro progenitor en el supuesto en el que la madre no tuviese derecho a suspender su actividad profesional con derecho a prestaciones (sistema de previsión privado) y con el subsidio por maternidad íntegro del otro progenitor en el supuesto de fallecimiento de la madre.